








La conservación de un espacio natural depende de la colaboración de todos. No olvides:

-  Antes de iniciar la visita, infórmate sobre las posibilidades que te ofrece el Espacio en función de tus intereses y capacidades.
-  No abandones los senderos marcados, así no molestarás a la fauna y percibirás mejor el esplendor de los paisajes. Los accesos a determinadas pistas se encuentran regulados, atiende a la señalización.
-  Tras tu visita, recuerda recoger la basura generada y llevarla a un lugar adecuado. Dépositala en un contenedor.
-  No viertas basuras ni utilices jabones o detergentes en fuentes, ríos y cursos de agua.
-  La acampada está prohibida en cualquiera de sus modalidades.
-  No se permite hacer fuego. Si ves humo o cualquier otra anomalía llama al 112 (SOS Aragón). La llamada es gratuita y atenderán cualquier emergencia.
-  Es aconsejable llevar siempre ropa de abrigo y lluvia. Infórmate de las predicciones meteorológicas antes de planificar tus actividades.

DIRECCIONES DE INTERÉS:

Parque Natural del Moncayo

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente de Zaragoza
Paseo M^o Agustín Ed. Pignatelli (50071 Zaragoza)
Tfno.: 976 71 48 93 • espaciosnaturalesz@aragon.es

Información centros de interpretación

SARGA-976 40 51 40 • centrosdeinterpretacion@sarga.es

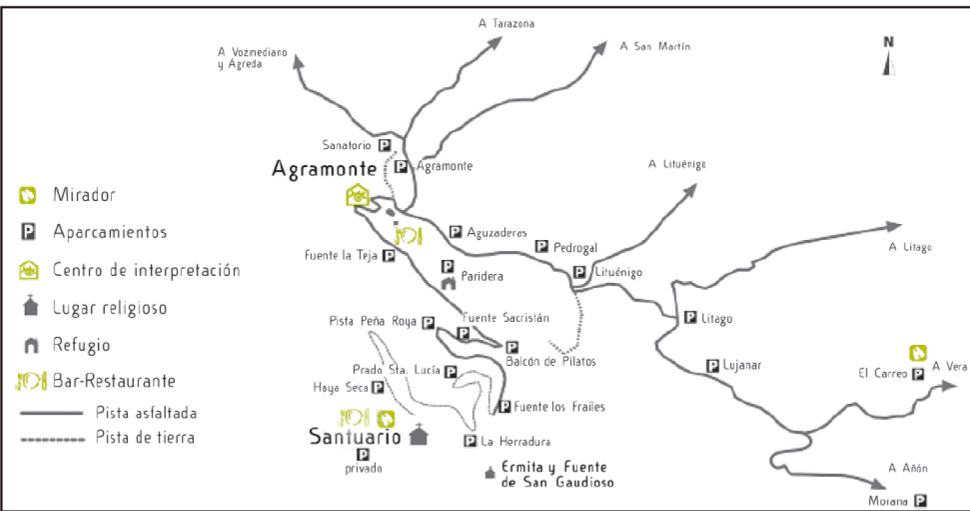


Parque Natural del Moncayo



Regulación de accesos al Parque Natural del Moncayo





El incumplimiento de esta regulación (incluida en el Decreto 1777/2014, de 4 de noviembre), será sancionado de acuerdo a la normativa vigente.

El Parque Natural de Moncayo tiene como objetivo proteger y mejorar el estado de los ecosistemas que alberga, en especial las formaciones forestales y pastos de alto valor ecológico, pero también se trabaja para un uso y disfrute adecuado por parte de la sociedad, por la educación ambiental y por ser apoyo para el fomento del desarrollo socioeconómico de su entorno.

El Plan Rector de Uso y Gestión, para ello, recoge una serie de normas, entre las que destaca la regulación de accesos y aparcamientos.

RECUERDA:

- Sólo se puede aparcar en los lugares señalizados al efecto.
- En situaciones que supongan un peligro para el visitante o por cuestiones de conservación, el Director del Parque Natural puede regular y/o cerrar el acceso por los accesos principales. Estas situaciones estarán convenientemente señalizadas en los principales accesos y medios de comunicación del Parque Natural.



Cualquier duda o información que necesites, consulta al personal del Parque Natural: agentes para la protección de la naturaleza (APN) y en los centros de visitantes.